## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

## POR PEDRO FRANCISCO BUSICO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario, se ha dispuesto en autos: "D'ANGELO MONICA SUSANA s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra", Expte. 1123/99, que el Enajenador Martillero Pedro Francisco Búsico, Mat. 116- C.U.I.T. 20-06193571-2, proceda a vender en pública subasta, el día 18 de Junio de 2010, a las 18 hs., en el Salón de Subastas de la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, lo siguiente: Los derechos y acciones emergentes del boleto de compra venta de "un lote terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Villa Gobernador Gálvez, de este depto y Pcia., designado con el N° 16 de la manzana F (62), ubicado en la calle N. de Iriondo 2259, en la esquina que mira al este y al norte, formada por las calles Néstor Iriondo y Pasaie N° Tres, compuesto de 13 mts. de frente al oeste sobre calle Iriondo por 30 mts. de fondo y frente también al norte sobre Pasaje sin nombre; y linda: al este con parte del lote 20, por el sur con el lote 17, dominio inscripto al T° 180 B F° 1476 N° 73.153, de Villa Gdor. Gálvez, Depto. Rosario, superficie de 390 m2., superficie edificada de 241 m2.". Con la base de \$ 45.468,74 (A.I.I.) de no haber postores, con única retasa del 20% del A.I.I., o sea de \$ 36.375. Los impuestos, tasas, contribuciones, e I.V.A., si correspondiere, serán a cargo del adquirente en subasta a partir del auto declarativo de la quiebra (N° 706 del 4/10/00). Quien resulte comprador deberá abonar en dicho acto el 20% del precio total en concepto de seña con más el 10% de honorarios del enajenador, por derechos y acciones. Todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo deberá abonarlo dentro del quinto día de anoticiado de la aprobación de la subasta, bajo los apercibimientos de ley. El inmueble será exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 horas. Saldrá a la venta en el estado de ocupación según constancia de fjs. 599 de autos. Posee local comercial, tres dormitorios, cocina comedor, baño instalado, living y patio, en buen estado de conservación. Registro informa las siquientes Inhibiciones anotadas a nombre de la fallida: T° 9 IC F° 852 N° 382205 del 23-9-99 de autos y T° 15 IC F° 602 N° 371384 del 30-8-05 de autos. Edictos publicados por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y diario El Jurista. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 102321 Jun. 9 Jun. 15

## POR SONIA A. NANO

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Distrito de la 13ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: "Que en autos caratulados "CASTAGGERONI JUANA S/QUIEBRA" (Expte. nº 2072/2000), se ha ordenado que la Martillera Sonia A. Nano, matrícula 1579-N-26 Colegio de Martilleros Rosario, CUIT Nº 27-17826003-6, con oficina abierta al público en calle Galvez 2681 Rosario, proceda a vender en pública subasta, el día 17 de JUNIO de 2010, a partir de las 16,30 Hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, los siguientes bienes inmuebles: PRIMERO: LA MITAD INDIVISA: de un lote de terreno con lo en el edificado,

clavado y plantado, situado en esta ciudad en la calle 3 DE FEBRERO entre las de 25 de Diciembre y Primero de Mayo el cual se halla compuesto de 8,66m. de frente al Sud por 53,69m. de fondo y linda por su frente al Sud con calle 3 de febrero por el Norte con propiedad de Santos Vasquez, por el Este con propiedad de Presentación Pereyra y por el Oeste con propiedad de Baltazar Barra. Dominio inscripto en el Registro General Rosario al Tº 581 Fº 148 Nº 201056, Dpto. Rosario. El inmueble descripto se vende en el estado y condiciones en que se encuentra hallándose ocupado segun acta de constatacion obrante en autos, ofreciéndose con la base proporcional del A.I.I. de \$81.724,88. SEGUNDO: La parte proporcional pro-indivisa del terreno y cosas comunes que corresponden y la unidad en Propiedad Horizontal que forman parte del Edificio sito en esta Ciudad en la calle CORDOBA N° 945/47/55/59, designado en plano y Reglamento de Copropiedad y Administración, como: UNIDAD- U-81, PARCELA NUMERO I-23. Se desarrolla en el primer sub-suelo destinada a cochera tiene acceso a través de la circulación vehicular de Planta Baja con salida mediante una Servidumbre constituida sobre el inmueble de calle Maipú 846.Encierra una superficie de Propiedad exclusiva de 12,92m2. Propiedad común 4,14m2. total General 17,06m2. y un porcentual del 0,06%. EL inmueble descripto se vende en el estado y condiciones en que se encuentra hallándose ocupado segun acta de constatación obrante en autos, ofreciéndose con la base de \$ 60.000,00.-.Dominio inscripto en el Registro General Rosario al T° 725 F° 69 N° 104.099 P:H. Dpto. Rosario TERCERO: Las Unidades que a continuación se citarán, forman parte del Edificio FORCAS II, sito en calle España N° 324/26/28/ de esta ciudad a saber: A) UNIDAD 12 PARCELA I-03 ubicada en el Primer Subsuelo, COCHERA delimitada por una marca en la pared Este con entrada común por el N° 324 de calle España, tiene la siguiente superficie: propiedad exclusiva 12,29m2., bienes comunes 4,50m2., lo que hace un total general 16,79m2. valor proporcional de 0,33%.- B) UNIDAD 13 PARCELA I-O4 ubicada en el Primer Sub-suelo COCHERA delimitada con una marca en la pared Este con entrada común por el Nº 324 de calle España. Tiene las siguientes superficies propiedad exclusiva 12,49m2. Comunes 4,50m2. lo que hace un total general de 16,99m2. valor proporcional 0,33%.-C) UNIDAD 18 PARCELA El-04 ubicada en el Entre Piso sobre primer Subsuelo COCHERA MICRO COUPE, delimitada por una marca en la pared Oeste con entrada común por el N° 324 de calle España, tiene la siguiente superficie: superficie exclusiva de 12,50m2. bienes comunes 4,64m2. total general 17,14m2. valor proporcional 0,34%.- Las mismas se venden en el estado y condiciones en que se encuentran según acta de constatación obrante en de autos.-Ofreciéndose con las bases de \$ 60.000, cada una. Haciéndose saber a los interesados que los mismos solo podrán ser adquirirlos por los copropietarios del mismo Edificio según reglamento agregado en autos a fs 275 y CUARTO: LA MITAD INDISA de la UNIDAD 52 PARCELA 08-01 con entrada común con el N° 326 de calle España, es externa y se compone de: Sala de Estar, comedor, comedor diario, cocina, W.C., galería, 4 dormitorios, dos baños, paso y un balcón de bien común y uso exclusivo a esta Unidad. Tiene la siguiente superficie propiedad Exclusiva 137,68m2. bienes comunes 107,18 m2. total general 244,86 m2., valor proporcional 6,53%.. Todos los Dominios inscriptos en el Registro General Rosario al T° 813 F° 82 N° 102988 P.H. Dpto. Rosario. se vende en el estado y condiciones en que se encuentra según constatación obrante en autos, ofreciéndose la con la base proporcional del A.I.I. \$ 46.773,09. De informes registrales todos los inmuebles descriptos constan a nombre del fallido, titular del L.C.N° 2.823.115, quien registra las siguientes inhibiciones: 1º) Al Tº 12 IC Fº 322 Nº 328742 del 26/04/2002, sin monto, ord. Juzg. D13 Nom. Rosario, autos: Castaggeroni Juana sobre pedido de quiebra. 2º) Al Tº 121 I Fº 8465 Nº 373096 del

23/9/09 de \$ 363.275,00, ord. Juzg.Federal N° 2 (Secret. B) de Rosario Sta. Fe.,autos: Bco. Nac.Arg. c/Castaggeroni de Andrieu Juana y Otro s/Dem.Ejec.. 3º) Al Tº 13 IC Fº 292 Nº 329193 del 08/04/03, sin monto, ord. Juzg.Distr. 3° Nom. Rosario, autos: Castaggeroni Juana s/Pedido de Quiebra. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Municipal Rosario-Sucursal Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para los presentes autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta en dinero efectivo y/o cheque certificado, bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C..-El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones, expensas e IVA si correspondiere, que graven el bien a partir de la fecha declaración de quiebra (06/12/02).-Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada.- Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta.-Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial El Tribunal de Comercio, debiendo explicitarse las condiciones de ventas, con fecha y hora de exhibición del bien, dejándose constancia que en caso de ser inhábil en día fijado para la subasta, la misma se realizará el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados.-A los fines de obtener el título el adquirente deberá acudir a Escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción el el Registro General; quedan excluidas por lo tanto, las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC.-Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Los inmuebles pueden ser visitado con dos días de anticipación a la fecha de subasta, dentro del horario de 15,00 a 16 Hs. Se encuentran agregados en autos los títulos de propiedad de los bienes a subastar, y demás constancias informativas, para ser examinados por los interesados, advirtiéndose que deberán conformarse con dicha documentación, no aceptándose reclamos posteriores al remate por insuficiencia, deficiencia o falta de títulos. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, la misma se realizará el siguiente día hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, Secretaría 4 de junio de 2010. Fdo. Dra. Jessica Cinalli. Publicación sin cargo en Boletín Oficial (art. 182 LQ). Jessica Cinalli, secretaria.

## AMPLIATORIA DE LA SUBASTA

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Distrito de la 13ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: "Que en autos caratulados "CASTAGGERONI JUANA S/QUIEBRA" (Expte. nº 2072/2000), se ha ordenado que la Martillera Sonia A. Nano, matrícula 1579-N-26 Colegio de Martilleros Rosario, CUIT Nº 27-17826003-6, con oficina abierta al público en calle Galvez 2681 Rosario, proceda a vender en pública subasta, el día 17 de JUNIO de 2010, a partir de las 16,30 Hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238,..............Respecto a la venta de los inmuebles a subastar se hace constar que:............"Si no hubiere postores por las bases los inmuebles, saldrán con retasa del 25 %, y si tampoco hubiere postores, con el 20% del precio base de cada inmueble. En el acto de remate los compradores deberá pagar el 10% del precio en efectivo o cheque certificado,por cada inmueble, con más el 3% de comisión al martillero".Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, Secretaría 08 de junio de 2010. Fdo. Dra. Jessica Cinalli. Publicación sin cargo en Boletín Oficial (art. 182 LQ).